



EL COLEGIO
de
JALISCO

ACUERDO NÚMERO: PRES/001/2025

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C. MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EL COLEGIO DE JALISCO A.C., PERIODO 2021-2026.

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA, Presidente de EL COLEGIO DE JALISCO A.C., actuando con la asistencia de la Secretario General, MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO, con fundamento en la cláusula Trigésima Séptima, Cuadragésima Segunda, fracciones VIII, XVIII, XIX, y XX de los *Estatutos de El Colegio de Jalisco*, los artículos 60, 61 y 62 del *Reglamento General*, así como la normatividad interna aplicable, se tiene a bien expedir el presente acuerdo de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil, cuya naturaleza es ser una Institución de investigación y enseñanza superior, con plena apertura e identificación con los objetivos del sistema educativo nacional y comprometido con el desarrollo social, económico político y cultural del Estado de Jalisco, y la Región Occidental de México.
- II. Que por su naturaleza constitutiva, El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil, la cual se rige por lo establecido en el Capítulo Segundo del libro primero del *Código Civil para el Estado de Jalisco*, así pues en los términos del artículo 163 de los comunes aplicables a las personas jurídicas se encuentra regido por el referido código, las leyes correspondientes y la escritura constitutiva.
- III. Que de conformidad con la cláusula Séptima, la Asociación tiene facultades para la administración de su patrimonio a través de la estructura determinada para tales efectos, estructura que organizacionalmente depende del titular de la Presidencia de El Colegio de Jalisco, de conformidad con la cláusula Cuadragésima Segunda fracciones II, III, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XV, XVI, XIX y XX.
- IV. Que derivado de un proceso de revisión a diversos modelos de entrega-recepción, se han detectado ventanas de oportunidad cuya





EL COLEGIO
de
JALISCO

atención es necesaria y oportuna para fortalecer la gobernanza institucional, garantizar la continuidad de las funciones administrativas y de gestión mediante la transferencia ordenada, precisa y formal de los bienes, derechos y obligaciones del que es titular el Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C.

En concordancia con el anterior considerando, así como en estricto apego a principios de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional de El Colegio de Jalisco, es que El Presidente de la Asociación Civil, Dr. Roberto Arias de la Mora, actuando en conjunto de su Secretario General, la Mtra. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano; tiene a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EL COLEGIO DE JALISCO A.C., PERIODO 2021-2026.

I. Facultades.

- Documentar la transmisión de la administración, las finanzas y el patrimonio de la Asociación Civil;
 - Realizar la clasificación temática de la entrega-recepción
 - Definir y calendarizar el proceso de entrega-recepción
 - Establecer las actas, documentos y formatos a utilizarse en el proceso de entrega-recepción y elaborar los instructivos de llenado que considere necesarios
- Verificar los resguardos del patrimonio de la Asociación Civil;
 - Revisar el listado de resguardos de bienes muebles e inmuebles
- Delimitar las responsabilidades de los empleados participantes.
 - Definir a las personas participantes y sus funciones en el proceso de entrega-recepción.
 - Establecer responsabilidades específicas en el proceso de entrega-recepción.
- Las demás funciones no enlistadas que el propio Comité considere necesarias para asegurar un proceso de entrega-recepción transparente y ordenado.





EL COLEGIO
de
JALISCO

II. Integración y funcionamiento.

La integración del Comité contempla la participación de las siguientes figuras, todas ellas con voz y voto:

- Presidencia o quien esta designe;
- Dirección Administrativa; quien además fungirá como Secretaría Técnica del Comité y por tanto será el área encargada de conducir y coordinar las actividades de este;
- Coordinación de Archivos
- Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Coordinación Jurídica.
- Coordinación de Planeación y Evaluación
- Coordinación de Sistemas e Innovación
- Coordinación de Transparencia

El Comité se reunirá las veces que así se considere necesario previa convocatoria de la Secretaría Técnica, para organizar actividades, resolver dudas y evaluar el grado de avance de los trabajos a su cargo.

ACUERDO.

PRIMERO.- Notifíquese el presente acuerdo, a todas las áreas de El Colegio de Jalisco, por vía electrónica, publíquese en los estrados físicos y digitales de la institución y comuníquese la entrada en vigor a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Comité deberá instalarse de manera inmediata dentro de los cinco días hábiles próximos a la expedición del presente acuerdo, debiendo dejar debida constancia de ello por medio del acta correspondiente.

TERCERO.- El Comité se disolverá cuando los trabajos de entrega-recepción hayan concluido.





EL COLEGIO
de
JALISCO

Así lo acordó y se ordena su publicación a los 5 cinco días del mes marzo de 2025 el **DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, Presidente de la Junta de Gobierno de El Colegio de Jalisco y representante legal de la institución, quien actúa en asistencia de la Secretario General de El Colegio de Jalisco, **MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO**.

ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco a 05 de marzo de 2025 dos mil veinticinco

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO
SECRETARIO GENERAL DE
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

